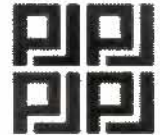




PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 267-2017-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 878-2017-1°JPCH-CSJAM/PJ-LKCM, emitido por el 1er Juzgado Penal Unipersonal de Chachapoyas de fecha 29-12-2017, solicitando apertura del sistema integral de justicia para la asignación del hito correspondiente del expediente N° 92-2017 y 145-2015, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Con el oficio del Visto, en el cual informan que de la verificación de la Base de Datos del Sistema Integrado de Justicia (SIJ) referente a las inconsistencias en los ingresos de procesos en los formularios estadísticos respecto a la sentencia el hito de concesorio de apelación siendo lo correcto de sentencia, y a fin de no afectar la producción del 1er Juzgado Penal Unipersonal de Chachapoyas, solicitando la apertura del sistema para corrección respectiva de los cuadros estadísticos.

Segundo.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 010-2012-CE-PJ ha dispuesto que todos los órganos jurisdiccionales deben registrar su información estadística en el SIJ o en el Formulario Estadístico Electrónico según corresponda, durante los primeros cinco días útiles de cada mes, en este caso se solicita la actualización de ingreso de la información estadística de Carga y Producción en el sistema correspondiente a los Exp. N° 92-2017 y Exp. N° 145-2015, a fin de subsanar los errores advertidos, debiendo gestionar dicho trámite ante la Sub Gerencia de Estadística de la Gerencia General del Poder Judicial.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 9, del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la apertura del sistema para el ingreso de la Estadística de Carga y Producción del **1er Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Chachapoyas**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de esta sede Judicial, gestione dicho trámite ante la Sub Gerencia de Estadística de la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE en conocimiento de la Oficina de Administración Distrital de esta sede judicial y al interesado para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

DELMIRO CARRASCO GARCIA
JUEZ SUPERIOR (T) - PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Amazonas